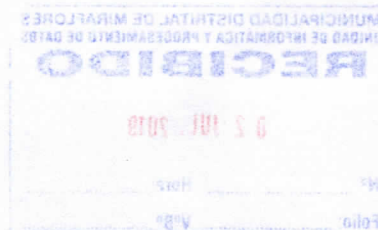




Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú



ACUERDO DE CONCEJO N° 44-2019-MDM

Miraflores 2019 junio 20

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MIRAFLORES

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio de 2019, el Expediente administrativo N° 8764-2019-MDM, de fecha 17 de junio de 2019, el Informe N° 275-2019-ULyCP-Cotizador-MDM, de fecha 19 de junio de 2019, con Informe N° 0203-2019-MDM-GAF/ULyCP, de fecha 20 de junio de 2019, con Informe N° 203-2019-MDM/GPPR, de fecha 20 de junio de 2019, y el Informe Legal N° 0227-2019-GAJ/GM/MDM de fecha 20 de junio del 2019, sobre apoyo de camisetas para el Campeonato de Fútbol, en la parte Alta de Miraflores. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; asimismo el artículo 6° del mismo cuerpo legal establece: "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", siendo este el Titular del Pliego;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 26°, señala: "La Administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente Ley;

Que, conforme a Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, según establece la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que en su artículo 20°, Atribuciones del Alcalde, numeral 4, establece: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, según el Artículo IV de Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción";

Que, según establece la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el numeral 18 del artículo 82° establece que, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional las siguientes: "18. Normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general (...);

Que, mediante Expediente Administrativo N° 8764-2019-MDM, de fecha 17 de junio de 2019, el Sr. Manuel Javier Conto Lima Presidente del Asentamiento Humano Villa Pacífico, solicita el apoyo de camisetas para el Campeonato de fútbol con otras Asociaciones y/o Asentamientos Humanos de la parte alta de Miraflores que se realizara con el motivo del X Aniversario del Asentamiento Humano Villa Pacífico;

Que, mediante Informe N° 275-2019-ULyCP-Cotizador- MDM, de fecha 19 de junio de 2019, el encargado de Cotización comunica a la Unidad Logística y Control Patrimonial que el costo de





Municipalidad Distrital de Miraflores
Av. Unión N° 316
Arequipa-Perú

ocho camisetas deportivas con número y logo de la Municipalidad ascienden al costo de S/. 13.30 Soles por unidad, haciendo un monto total de S/. 106.40 Soles;

Que, con Informe N° 0203-2019-MDM-GAF/ULyCP, de fecha 20 de junio de 2019, la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita a la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, la certificación y/o disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 106.40 Soles, para la adquisición de camisetas para participación en el Campeonato de Fútbol a realizarse por el X Aniversario del Asentamiento Humano Villa Pacífico del Distrito de Miraflores;

Que, mediante Informe N° 203-2019-MDM/GPPR, de fecha 20 de junio de 2019, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización comunica a la Gerencia de Asesoría Jurídica que a fin de atender lo solicitado, se ha revisado los techos presupuestarios aprobados en el PIA 2019, el mismo que fue elaborado por la anterior gestión y aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 055-2018-MDM, así mismo se revisó la necesidad y programación de proyectos para el presente año, concluyendo que procede otorgar disponibilidad presupuestal por el monto S/. 106.40 soles para la donación de camisetas solicitadas, la misma que será financiada por la Fuente Financiamiento de Recursos directamente Recaudados;

Que, en consecuencia y estando a los antecedentes expuestos, asimismo estando de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr. Manuel Javier Conto Lima con expediente Administrativo N° 8764-2019-MDM y en atención al Informe N° 0203-2019-MDM-GAF/ULyCP de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, e Informe N° 203-2019-MDM/GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.; y al Informe Legal N° 0227-2019-GAJ/GM/MDM. En cumplimiento de las funciones y competencias específicas y exclusivas de la Municipalidad, es procedente aprobar la donación de Camisetas para el Campeonato de Fútbol a celebrarse el domingo 23 de junio con motivo del X Aniversario del Asentamiento Humano Villa Pacífico;

Que, puesto así de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 20 de junio del año del 2019, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, por **UNANIMIDAD** y en aplicación de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la donación de las camisetas solicitadas para el Campeonato de Fútbol por el X Aniversario del Asentamiento Humano Villa Pacífico, ascendientes al monto de S/ 106.40 soles.

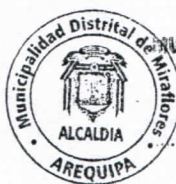
ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR al Alcalde a que suscriba la documentación respectiva, para hacer efectiva el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la notificación a las áreas respectivas para su cumplimiento y a la Unidad de Informática y procesamiento de datos para la publicación en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Miraflores.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Raúl E. Azpilcueta Cáceres
GERENTE SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
AREQUIPA - PERU

Ing. Luis M. Aguirre Chavez
ALCALDE